



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 12 de agosto de 2013

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 53 /2013**

**VISTO:**

El Expediente CM. N° DCC-204/12-0 s/ Contratación del Servicio de Mantenimiento de UPS; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CAFITIT N° 49/2013 se autorizó el llamado de la Licitación Pública N° 14/2013 de etapa única, para la adquisición UPSs, accesorios para UPSs y la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mensual, de los Sistemas de Energía Interrumpida (UPS) existentes en los centros de cómputos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos (\$2.449.192) IVA incluido. La apertura de ofertas fue fijada el 14 de agosto de 2013 a las 14 hs.

Que por Res. Pres. CAFITIT N° 56/2013 se aprobó la Circular con Consulta N° 1, aclarando algunos aspectos del pliego.

Que a fs. 244 la Dirección de Compras y Contrataciones (DCC) informó que CidiCom SA, que hasta al momento no adquirió los pliegos de la contratación, consultó a través de correo electrónico si es posible ofertar kits de producción nacional. Conforme surge del mail de fs. 241, la consulta fue realizada el 7 de agosto pasado.

Que a fs. 242 la Dirección de Informática y Tecnología propuso aceptar los productos de origen nacional.

Que en tal sentido, la DCC en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones proyectó a fs. 243 la circular con consulta n° 1, para responder las preguntas planteadas por empresas que podrían participar de la contratación.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme dispone el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que las aclaraciones solicitadas fueron realizadas en tiempo y forma (conforme art. 22 del Pliego de Condiciones Particulares), redundarán en una mejor comprensión y aplicación del pliego, y la respuesta proyectada por el área técnica no generan alteraciones sustanciales a las condiciones de la contratación. Por lo tanto, resulta razonable aprobar la circular con consulta n° 2 de forma inmediata atento a la proximidad del acto de apertura pública de ofertas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Circular con Consulta N° 2 de la Licitación Pública N° 14/2013 de etapa única, para la adquisición UPSs, accesorios para UPSs y la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mensual, de los Sistemas de Energía Interrumpida (UPS) existentes en los centros de cómputos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I se adjunta a la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de internet del Poder Judicial, a notificar la presente resolución a los adquirentes de los Pliegos, y a los invitados a participar en el presente procedimiento.

Artículo 3º: Inclúyase en el próximo orden del día la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a los adquirentes del Pliego, y a los invitados a participar en el presente procedimiento, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Secretaría de Innovación y a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 58 /2013**

  
**Juan Sebastián De Stefano**



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Res. PRES. CAFITIT N° 38/2013

**ANEXO I**

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2013**

Buenos Aires, 9 de agosto de 2013

**Señor Oferente:**

Por la presente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 14/2013, referida a la adquisición de UPSs y accesorios y a la contratación del mantenimiento de UPSs, que tramita por Expediente CM N° DCC-204/12-0, se dirige a Ud. a los efectos de efectuar las siguientes aclaraciones, en función de las consultas efectuadas por las firma CidiCom S.A., a través del correo electrónico de fecha 7 de agosto de 2013:

**Consulta N° 1:** Se solicita cotizar kit para raquear las UPS de fabricación nacional un 25 % más pesado que los originales.

**Aclaración N° 1:** El Subrenglón 1.2: Cincuenta y ocho (58) kits de guías de montaje marca APC (Smart-UPS RT 19" Rail for Smart-UPS RT 3/5/7.5/10kVA) modelo SURTRK2 o su equivalente modelo de fabricación nacional (dicho modelo deberá tener un peso no mayor a 3.5 kg)